

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BANDEO PECHERAS MAYORISTA”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“BANDEO PECHERAS MAYORISTA”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes del distrito Mayorista de la región Metropolitana, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes en la Promoción son jugos en polvo de la(s) marca(s) **Vivo** en sus formatos de display 8x10x7gr, y **Sprim** en sus formatos de display 8x10x20gr en adelante los “Productos Participantes”.
4. La presente Promoción estará vigente desde el **15 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 370 pecheras.
5. La presente promoción consiste en que **por la compra de cualquiera de los Productos Participantes descritos en el punto 3, el consumidor podrá llevarse gratuitamente (1) una pechera** de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
6. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
7. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
8. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
9. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe L.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

